ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 220
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE EXIMA DE PAGO DEL BOLETO DE ADMISIÓN A LOS VISITANTES DEL CENTRO CEREMONIAL INDÍGENA DE TIBES EL DOMINGO, 2 DE MAYO DE 2004, CON MOTIVO DE LA *CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DEL CENTRO*, CUANDO SE CELEBRARÁ UNA *CASA* ABIERTA; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce tiene como expresión de máxima política pública el desarrollar toda actividad necesaria que mejore la calidad de vida del ponceño y de las personas que nos visitan;

POR CUANTO: El Centro Ceremonial Indígena de Tibes, adscrito a la Secretaria de Cultura y Turismo del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce tiene programada varias actividades en conmemoración de su Vigésimo Segundo Aniversario finalizando las mismas con una Casa Abierta el domingo, 2 de mayo de 2004, de 9:00 de la mañana a 4:00 de la tarde;

POR CUANTO: Queremos como parte de nuestra misión como precursores de la historia y custodios del patrimonio indígena de nuestra cultura que todo puertorriqueño y extranjero visite y conozca nuestra historia y nuestra cultura;

POR CUANTO: Con motivo del Vigésimo Segundo Aniversario del Centro Ceremonial Indígena de Tibes, se llevará a cabo una Casa Abierta donde se eximirá del cobro de entrada a todos los visitantes. Esto, para darle oportunidad al público en general que todavía no ha visitado el Centro conozcan los servicios que mediante las actividades educativas y culturales realizamos. El Centro Ceremonial Indígena de Tibes tiene como propósito primordial el dar a conocer nuestra historia y raíces, mediante recorridos guiados y charlas a las escuelas. En este particular tendremos a todos los guías dando recorridos especiales y mostrándoles a todos los visitantes nuestro tesoro más preciado, "Nuestra Cultura"

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: A base de los precedentes **POR CUANTOS** autorizar, como por la presente se autoriza, a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, autorice a eximir de pago del boleto de admisión a los visitantes que asistan el domingo 2 de mayo de 2004 al Centro Ceremonial Indígena de Tibes, con motivo de la conmemoración del Vigésimo Segundo Aniversario.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Centro Ceremonial Indígena de Tibes, a la Oficina del Auditor Interno del Municipio de Ponce y a la Oficina de Finanzas.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 124 EXIMIR PAGO DE BOLETOS AL CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES 8MARZO04. EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 220, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE EXIMA DE PAGO DEL BOLETO DE ADMISIÓN A LOS VISITANTES DEL CENTRO CEREMONIAL INDÍGENA DE TIBES EL DOMINGO, 2 DE MAYO DE 2004, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DEL CENTRO, CUANDO SE CELEBRARÁ UNA CASA ABIERTA; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de marzo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de marzo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de marzo de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de marzo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de marzo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL